



IQUIQUE, 25 de Septiembre de 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100209

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100209, presentada por doña DELIA CRISTINA CABEZAS, de fecha 25/09/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

- ☐ del interés penal de Multas asociadas al impuesto ☒ 60% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL

Notificación _____ Res. Ex. N° 0100209 ; de fecha _____, que incluye entrega de _____			
			SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS 1era. DIRECCIÓN REGIONAL 25/09/2014 DOCUMENTOS FORMA Firma y Sello Ministerio de Hacienda
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT Dna Cabzas	Firma 	Lugar, fecha y hora RECEBIDO DIRECCIÓN REGIONAL DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA Firma y Sello Ministerio de Hacienda